

BOLETÍN OFICIAL B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 771

XII LEGISLATURA

24 de septiembre de 2025

SUMARIO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO

- 12-25/ICP-000001, Cuenta General, ejercicio 2024, e informe de cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2024, programas 1.1.B, «Actividad legislativa» (Parlamento de Andalucía), 1.1.C, «Control externo del sector público» (Defensor del Pueblo Andaluz), y 1.1.J, «Investigación, prevención y lucha contra el fraude y la corrupción» (Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción) (*Conocimiento del informe*)
- 12-25/AEA-000188, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 17 de septiembre de 2025, por el que se aprueba la generación de créditos con cargo al Fondo de Remanentes para la ejecución de obras de restauración de fachadas históricas, salón de plenos y otros elementos (expediente contratación 2025/15)

6

7

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 12-25/PPL-000005, Proposición de Ley relativa al tercer sector de acción social de Andalucía (*Acuerdo de toma en consideración por el Pleno*) 9
- 12-25/PPL-000005, Proposición de Ley relativa al tercer sector de acción social de Andalucía (*Envío a la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y plazo para proponer la comparecencia de agentes sociales y organizaciones interesadas*) 10

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-25/PNLP-000100, Proposición no de ley relativa a la reivindicación de una financiación autonómica justa y equitativa para Andalucía y el resto de comunidades autónomas de régimen común (*Enmiendas*) 11
- 12-25/PNLP-000101, Proposición no de ley relativa a las necesidades de la agricultura andaluza, por la falta de defensa de sus intereses por parte del Gobierno de España en el exterior (*Enmiendas*) 15
- 12-25/PNLP-000104, Proposición no de ley relativa a la aceptación por parte de la Junta de Andalucía de la condonación de deuda propuesta por el Gobierno de España (*Enmiendas*) 19
- 12-25/PNLP-000109, Proposición no de ley relativa a las medidas para garantizar el Estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad (*Enmiendas*) 20

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-25/PNLC-000144, Proposición no de ley relativa a las soluciones a la regresión en las playas de Barbate (*Retirada*) 22
- 12-25/PNLC-000173, Proposición no de ley relativa a la protección urgente del sector ganadero frente a la lengua azul y al abandono institucional por parte de la Junta de Andalucía (*Retirada*) 23

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 771

XII LEGISLATURA

24 de septiembre de 2025

- 12-25/PNLC-000181, Proposición no de ley relativa al refuerzo de los centros de protección de menores de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 12-25/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a la publicación de datos desglosados sobre los alumnos con trastorno del espectro autista y los recursos disponibles para su atención en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 12-25/PNLC-000183, Proposición no de ley relativa a la defensa del sector del olivar en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 12-25/PNLC-000187, Proposición no de ley relativa al incremento en la dotación de las relaciones de puestos de trabajo en las oficinas judiciales de los nuevos tribunales de instancia de la provincia de Jaén y los planes de refuerzo para la Administración de Justicia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 12-25/PNLC-000190, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes frente al mildiu para evitar la pérdida de los viñedos y para la defensa del sector vitícola en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 12-25/PNLC-000191, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes de protección del sector ganadero frente a la lengua azul y al abandono institucional por parte de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 12-25/I-000046, Interpelación relativa a política general en materia de servicios sociales e inclusión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43

INICIATIVA FISCALIZADORA

- 12-25/IF-000001, Iniciativa fiscalizadora relativa a fiscalización integral del gasto económico directo e indirecto dedicado a la atención de las personas inmigrantes en situación irregular por parte de la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes desde 2019 hasta la actualidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44

CVE: BOPA_12_771

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 12-25/DVOT-000016, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Ana María Ruiz Vázquez a favor del Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, para la sesión plenaria a celebrar los días 10 y 11 de septiembre de 2025 46
- 12-25/DVOT-000017, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, para las sesiones plenarias a celebrar los días 10 y 11 de septiembre de 2025 y 24 y 25 de septiembre de 2025 48
- 12-25/DVOT-000018, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Encarnación María Martínez Díaz a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero para todas las votaciones que se produzcan en las sesiones plenarias a celebrar los días 10 y 11 de septiembre de 2025 50

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 12-22/COM-000005, Comisión de Desarrollo Estatutario (*Designación de miembro y portavoz de la Comisión*) 52
- 12-22/COM-000018, Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (*Designación de miembro de la Comisión*) 53
- 12-25/COM-000005, Solicitud de creación de una comisión de investigación relativa a las medidas de prevención de incendios forestales y los medios materiales y humanos puestos a disposición del Plan Infoca (*Conocimiento de la Mesa del escrito de oposición a la creación de la comisión de investigación*) 54

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 12-25/AEA-000191, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 17 de septiembre de 2025, por el que aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso específico de méritos, cuatro plazas del puesto de trabajo denominado «Auxiliar de Publicaciones» (*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de septiembre de 2025*) 55

- Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía por la que se designa a don Jesús Manuel Diéguez Rivera para cubrir, con carácter provisional, una plaza del puesto de trabajo de «Reprógrafo o Reprógrafa» en el Parlamento de Andalucía 68
- Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía por la que se designa a doña María Rosa Fernández García para desempeñar, con carácter provisional, el puesto de trabajo «Auxiliar de almacenes» en el Parlamento de Andalucía 70

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

- 12-25/OAM-000103, Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz por la que se hace pública la actitud hostil y entorpecedora de sus funciones por parte del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) en la tramitación del expediente de queja Q22/8280 72
- 12-25/OAM-000104, Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz por la que se hace pública la actitud hostil y entorpecedora de sus funciones por parte del Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) en la tramitación del expediente de queja Q24/4112 74

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 12-25/DI-000002, Declaración Institucional con motivo del Día Mundial para la Prevención del Suicidio 76

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO

12-25/ICP-000001, Cuenta General, ejercicio 2024, e informe de cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2024, programas 1.1.B, «Actividad legislativa» (Parlamento de Andalucía), 1.1.C, «Control externo del sector público» (Defensor del Pueblo Andaluz), y 1.1.J, «Investigación, prevención y lucha contra el fraude y la corrupción» (Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción)

Conocimiento del informe

Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 10 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1.2.º del Reglamento de la Cámara y en el artículo 33.3 del Acuerdo de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, ha conocido la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 y el informe de cumplimiento del Presupuesto del ejercicio 2024, programas 1.1.B, «Actividad legislativa» (Parlamento de Andalucía), 1.1.C, «Control externo del sector público» (Defensor del Pueblo Andaluz), y 1.1.J, «Investigación, prevención y lucha contra el fraude y la corrupción» (Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción), publicado en el BOPA número 746, de 20 de agosto de 2025.

Sevilla, 15 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO

12-25/AEA-000188, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 17 de septiembre de 2025, por el que se aprueba la generación de créditos con cargo al fondo de remanentes para la ejecución de obras de restauración de fachadas históricas, salón de plenos y otros elementos (expediente contratación 2025/15)

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2025

Con fecha 9 de octubre de 2024, se aprobó por la Mesa del Parlamento de Andalucía la programación de aplicación del fondo de remanentes presupuestarios, recogiendo en la misma los proyectos de inversión cuya ejecución se proponía con cargo al fondo durante el ejercicio presupuestario 2025, siendo uno de ellos el proyecto de «Obras de restauración de fachadas, iglesia y otros elementos del antiguo Hospital de las Cinco Llagas», estimado en una cuantía de 5.289.289,00 euros.

Posteriormente, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 18 de junio de 2025, se aprobó el inicio del expediente de contratación para la realización de obras de restauración de fachadas históricas, salón de plenos y otros elementos originales del antiguo Hospital de las Cinco Llagas, sede del Parlamento de Andalucía y Cámara de Cuentas de Andalucía, con un presupuesto base de licitación de 4.584.205,81 euros, declarándose la tramitación de urgencia del expediente.

Con base en el informe del jefe del Servicio de Mantenimiento de fecha 7 de julio de 2025, se determinó la procedencia de la cofinanciación en la ejecución del expediente de contratación de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración de 12 de marzo de 2025, quedando el presupuesto base de licitación de 4.584.205,81 euros, distribuido de la siguiente forma:

- Parlamento de Andalucía: 3.438.154,36 euros.
- Cámara de Cuentas de Andalucía: 1.146.051,45 euros.

Debiendo ser aprobado por la Mesa de la Cámara el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación, se hace necesaria, asimismo, la aprobación de un expediente de modificación presupuestaria de generación de créditos con cargo al fondo de remanentes para dar cobertura presupuestaria al contrato.

La utilización de los recursos del fondo de remanentes se regula en el artículo 12 bis.2 de las normas de régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, estableciendo en su letra *b)* que los recursos del fondo de remanentes presupuestarios únicamente podrán ser aplicados para «financiar gastos ligados a inversiones de la Cámara no contemplados inicialmente en el presupuesto ordinario».

El importe de la modificación comprende tanto el presupuesto base de licitación como el 10 % adicional, de la parte de financiación a cargo del Parlamento de Andalucía, dotando de crédito la partida presupuestaria 662.00, «Edificios y otras construcciones».

La competencia para adoptar el acuerdo de modificación presupuestaria de generación de créditos reside en la Mesa de la Cámara, de acuerdo con el artículo 7.1 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 11 de julio de 2018, sobre Régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía.

Por todo ello, y contando con el informe favorable preceptivo de la Intervención General, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025,

HA ACORDADO

PRIMERO. Autorizar la generación de créditos con cargo al fondo de remanente presupuestarios por tres millones setecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (3.781.969,80 euros).

SEGUNDO. Aprobar el alta en la partida presupuestaria 0201.11B.662.00 por tres millones setecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (3.781.969,80 euros.)

TERCERO. Facultar al letrado mayor para cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO. Ordenar la publicación el presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

12-25/PPL-000005, Proposición de Ley relativa al tercer sector de acción social de Andalucía

*Presentada por los GG.PP. Popular de Andalucía, Socialista y Mixto-Adelante Andalucía
Acuerdo de toma en consideración por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de septiembre
de 2025*

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 10 de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Proposición de Ley relativa al tercer sector de acción social de Andalucía, presentada por los GG.PP. Popular de Andalucía, Socialista y Mixto-Adelante Andalucía.

Sevilla, 15 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

12-25/PPL-000005, Proposición de Ley relativa al tercer sector de acción social de Andalucía

*Presentada por los GG.PP. Popular de Andalucía, Socialista y Mixto-Adelante Andalucía
Envío a la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y plazo para proponer
la comparecencia de agentes sociales y organizaciones interesadas
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de septiembre de 2025
Orden de publicación de 18 de septiembre de 2025*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, oída la Junta de Portavoces, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, el envío de la Proposición de Ley relativa al tercer sector de acción social de Andalucía a la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la apertura del plazo de presentación de propuestas de comparecencias de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en su regulación, incluidas, en su caso, las Administraciones públicas, hasta el día 4 de octubre de 2025.

Sevilla, 17 de septiembre de 2025.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000100, Proposición no de ley relativa a la reivindicación de una financiación autonómica justa y equitativa para Andalucía y el resto de comunidades autónomas de régimen común

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Mixto-Adelante Andalucía y Por Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía constata que Andalucía está infrafinanciada, declara como urgente la reforma del sistema de financiación autonómica y, por tanto, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha los mecanismos estatutarios para solicitar una reunión bilateral con el Gobierno central para abordar la reforma de dicho sistema de acuerdo con los principios de justicia y equidad que aseguren el mantenimiento de los servicios públicos de calidad en Andalucía, reconociendo sus circunstancias socioeconómicas y sus singularidades».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de abordar cuanto antes una reforma del modelo de financiación autonómica que garantice la prestación de unos servicios públicos de calidad a la ciudadanía, a partir de los principios de igualdad, equidad y solidaridad».

Sevilla, 9 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

José Ignacio García Sánchez.

CVE: BOPA_12_771

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 1**

Se propone modificar el punto 1, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de abordar cuanto antes una reforma del modelo de financiación autonómica que garantice la prestación de unos servicios públicos de calidad a la ciudadanía, que respete el objetivo y los principios establecidos en el artículo 175 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a través del conjunto de cauces y procedimientos que establece la Constitución, el Estatuto de Autonomía y resto del ordenamiento legal vigente».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 2**

Se propone modificar el punto 2, con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía considera imprescindible que el nuevo modelo tenga en cuenta las prescripciones consagradas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y los criterios recogidos en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública en relación con el Informe del Grupo de Trabajo relativo a financiación autonómica aprobado por el Pleno del Parlamento el 21 de marzo de 2018».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 3**

Se propone modificar el punto 3, con la siguiente redacción:

«3.1. El Parlamento de Andalucía se reafirma en el acuerdo alcanzado en Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública en relación con el Informe del Grupo de Trabajo relativo a financiación autonómica aprobado por el Pleno del Parlamento el 21 de marzo de 2018, más allá, en su caso, de la necesidad de su actualización y la incorporación de nuevas propuestas de los actuales grupos parlamentarios que ahonden en la mejora del modelo en la respuesta a nuevos retos y siempre desde el respeto a la autonomía y suficiencia financiera de las comunidades autónomas, para la consecución de la mejor reforma del modelo de financiación autonómica.

3.2. En especial, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a respetar en su acción de gobierno y a defender en las instancias multilaterales las siguientes previsiones contenidas en dicho acuerdo:

a) La necesidad de la armonización fiscal en los tributos cedidos tradicionales, fijando unos patrones mínimos de regulación a nivel nacional que eliminen la posibilidad de generar agravios comparativos entre comunidades autónomas y estrategias de *dumping* fiscal.

b) La aceptación de la reestructuración de la deuda autonómica en manos del Estado aprobada por el Gobierno central, sin menoscabo del necesario refuerzo de los recursos ordinarios del sistema de financiación autonómica.

c) El incremento de la dotación de los fondos de compensación interterritorial, el incremento significativo de su cuantía y promover el establecimiento de una base de cálculo que le otorgue estabilidad. A tal fin, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a que urgentemente revise su posición de rechazo a la intención anunciada por el Gobierno de España de doblar la actual cuantía de los fondos».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4, con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a constituir la Mesa de Financiación Autonómica, en la que participarán junto al Gobierno andaluz, al menos, los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, como espacio de información, análisis, propuesta y seguimiento de, entre otras, las siguientes cuestiones:

a) Toma de conocimiento de aquella información estadística y de gestión que la comunidad autónoma y el Estado se faciliten para el mejor ejercicio de sus respectivas competencias en materia de financiación (artículo 183.4 del Estatuto de Autonomía), así como el resultado de la participación de Andalucía en los estudios, análisis, informes o cualquier otro tipo de actuación que se estime precisa en materia de regulación y aplicación de tributos cedidos (artículo 183.6 del Estatuto de Autonomía).

b) Dar cuenta y evaluar los resultados de las sesiones del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales cuando aborden asuntos relativos a la financiación (artículo 183.7 del Estatuto de Autonomía), así como en las primeras reuniones de la Mesa se tomará conocimiento y se evaluarán los debates y acuerdos adoptados en ambos órganos en los últimos cinco años.

c) Seguimiento y propuesta de eventuales puestas al día de las variables básicas, utilizadas para la determinación de los recursos proporcionados por el sistema de financiación (artículo 177.1 del Estatuto de Autonomía).

d) Propuesta de actualización quinquenal del sistema de financiación, teniendo en cuenta la evolución del conjunto de recursos públicos disponibles y de las necesidades de gastos de las diferentes administraciones (artículo 177 del Estatuto de Autonomía), que deberá ser acordado entre el Estado y la comunidad autónoma mediante aprobación de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma (artículo 177.2 del Estatuto de Autonomía).

e) Estudio y posible propuesta de delegación por parte del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión de los tributos del Estado recaudados en Andalucía cedidos a la Junta de Andalucía, o, en su caso, para aquellos impuestos cedidos, cuando así lo exija la naturaleza del tributo, el establecimiento de un régimen de colaboración para su gestión compartida (artículos 180.3 y 181.2 del Estatuto de Autonomía).

f) Estudio y valoración de la procedencia para Andalucía, atendiendo a sus intereses en materia de financiación, de vincularse o no al modelo de financiación autonómica (artículo 183.2 del Estatuto de Autonomía), evaluando que, en todo caso, Andalucía disponga de los recursos necesarios para atender de forma estable y permanente el desarrollo y ejecución de sus competencias para que quede garantizado el principio de igualdad en el acceso y prestación de servicios y bienes públicos en todo el territorio español y que respete los principios enumerados en el artículo 175 del Estatuto de Autonomía:

1.º Autonomía financiera.

2.º Suficiencia financiera, en virtud de los artículos 157 y 158 de la Constitución Española, que atenderá fundamentalmente a la población real efectiva determinada de acuerdo con la normativa estatal y, en su caso, protegida, así como a su evolución, junto a la población. Para hacer efectivo este principio, se tendrán en cuenta otras circunstancias que pudieran influir en el coste de los servicios que se presten.

3.º Garantía de financiación de los servicios de educación, sanidad y otros servicios sociales esenciales del estado de bienestar para alcanzar niveles similares en el conjunto del Estado, siempre que se lleve a cabo un esfuerzo fiscal similar expresado en términos de la normativa y de acuerdo con el artículo 31 de la Constitución.

4.º Responsabilidad fiscal, de acuerdo con los principios constitucionales de generalidad, equidad, progresividad, capacidad económica, así como coordinación y transparencia en las relaciones fiscales y financieras entre las Administraciones públicas.

5.º Lealtad institucional, coordinación y colaboración con la Hacienda estatal y con las restantes haciendas públicas.

6.º Solidaridad, de forma que se garantice el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, prevista en el artículo 138 de la Constitución.

7.º Nivelación de los servicios a que se refiere el artículo 158.1 de la Constitución.

8.º Libre definición del destino y volumen del gasto público para la prestación de los servicios a su cargo.

9.º Prudencia financiera y austeridad.

10.º Participación mediante relaciones multilaterales en los organismos que proceda, relacionados con la financiación autonómica.

g) Evaluación de las reformas o modificaciones del sistema tributario español que impliquen supresión de tributos o variación de ingresos de la comunidad autónoma a fin de ponderar la reclamación del derecho a que el Estado adopte las medidas de compensación oportunas (artículo 183.5 del Estatuto de Autonomía).

h) Preparar, conocer y debatir las propuestas que Andalucía llevará a la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales como órgano bilateral de relación en el ámbito de la financiación autonómica y muy especialmente cuando se vayan a adoptar acuerdos de las atribuciones reconocidas en el artículo 184.1 del Estatuto de Autonomía: concreción, aprobación, actualización y el seguimiento del sistema de financiación».

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000101, Proposición no de ley relativa a las necesidades de la agricultura andaluza, por la falta de defensa de sus intereses por parte del Gobierno de España en el exterior

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«1.11. Promover que la legislación que emana del Parlamento Europeo defienda los intereses de los productores europeos, realizando para ello los trámites necesarios para la derogación de la Ley de Restauración de la Naturaleza, por implicar el cese de la actividad agrícola y ganadera en muchos de los terrenos que actualmente son productivos, así como de la estrategia «De la Granja a la Mesa»; y la necesidad de modificar el proyecto del nuevo reglamento europeo de transporte de animales vivos, por incluir requisitos de imposible cumplimiento para los transportistas españoles, lo que implicaría el cese de actividad».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a modificar el Plan Estratégico de la PAC de España (PEPAC) 2023-2027, en el sentido solicitado por las asociaciones y organizaciones agrarias, para que el mismo contemple la realidad productiva de las diferentes regiones y atienda a las necesidades de los agricultores y ganaderos andaluces, y se le insta a que, a tal fin, convoque una mesa sectorial en la que se encuentren representadas las principales asociaciones agrícolas y ganaderas nacionales, así como de las distintas regiones de España».

Enmienda núm. 3, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, por la falta de defensa de sus intereses por parte del Gobierno de España en el exterior y la ausencia de ayudas dirigidas desde la Unión Europea y desde el propio Gobierno, en el marco de que España sea capaz de mantenerse como referente internacional en el sector del vino y garantizar el buen nivel de las exportaciones de la región de Andalucía, salvaguarde el futuro de la viticultura de Andalucía, por ser seña de identidad de nuestra cultura y gastronomía, así como uno de los pilares económicos fundamentales del mundo rural, en el cual las exportaciones tienen un valor de más de cien millones anuales; para lo cual se le insta a que dote, de manera conjunta con las instituciones que correspondan, con al menos 3.000 euros por hectárea a los viticultores afectados por la enfermedad del mildiu, a fin de proteger la subsistencia de las denominaciones de origen y evitar perder cuota de mercado y competitividad internacional».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 1.2**

Se propone la siguiente redacción:

«1.2. Mantener la PAC como política común independiente, con dos pilares diferenciados: ayudas directas y desarrollo rural; manteniéndose que el segundo pilar debe seguir diseñándose en el marco de una estrategia nacional que permita una mayor eficiencia haciendo plenamente partícipes a las asociaciones y organizaciones sectoriales tanto nacionales como de las diferentes regiones de España, que son las que conocen las necesidades del sector agroalimentario, y sin fusión con fondos multisectoriales o de cohesión».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 1.1**

Se propone la siguiente redacción:

«1.1. Defender la dotación de la PAC evitando el recorte propuesto para 2028-2034 y preservando un anclaje presupuestario específico de la política agraria en el marco financiero plurianual, desvinculando la recepción de las ayudas del cumplimiento de los requisitos ambientales impuestos por el Pacto Verde Europeo y que han implicado una reducción de 120 millones anuales en las ayudas percibidas por los agricultores de Andalucía desde la última reforma de 2023, garantizando el mantenimiento de los principios fundacionales de la Política Agraria Común y una dotación presupuestaria suficiente y unos requisitos para su recepción justos».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 1.3**

Se propone la siguiente redacción:

«1.3. Exigir reciprocidad normativa y de estándares en los acuerdos comerciales, equiparando exigencias fitosanitarias, ambientales, laborales y de trazabilidad a las aplicadas a la producción europea, así como implementar las herramientas necesarias para lograr una mayor simplificación que garantice la seguridad jurídica y la flexibilidad necesaria para incrementar la productividad del sector agroalimentario, rechazando todos aquellos acuerdos comerciales que vulneren esta reciprocidad y sitúen a los productores españoles en una situación de desventaja competitiva injusta, tales como el acuerdo de Mercosur y el acuerdo de libre comercio de aceite de oliva procedente de Chile entre este país y la Unión Europea, en tanto en cuanto se determinen los mecanismos que garantizarán que estos productos cumplen las mismas condiciones de producción que los productos europeos y que no dificultarán la supervivencia y desarrollo del sector primario en España».

Enmienda núm. 7, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a las políticas que desde la Unión Europea se llevan años practicando para dañar a nuestro sector primario con regulaciones, fanatismo climático y reducción de las ayudas a las explotaciones».

Enmienda núm. 8, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo al Pacto Verde Europeo y todas las normativas y políticas que emanan de él, por ser contrario a los intereses del sector primario español».

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo al Gobierno de España para que, en el seno de las instituciones de la Unión Europea, continúe con todas las acciones políticas necesarias de negociación que supongan la consecución de los siguientes objetivos y acuerdos:».

Enmienda núm. 10, de supresión

Punto 1.8

Se propone la siguiente redacción:

«Se propone la supresión del apartado 1.8 (pasaría a ser una enmienda de adición de un nuevo punto 3)».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 1.10

Se propone la modificación del punto 1.10, con la siguiente redacción:

«1.10. Impulsar y desarrollar la aplicación de la recientemente aprobada Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica».

Enmienda núm. 12, de adición

Punto nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto 3, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un plan específico para áreas con limitaciones naturales y demográficas en Andalucía (déficit hídrico, orografía, envejecimiento), con incentivos al relevo generacional y a la innovación».

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000104, Proposición no de ley relativa a la aceptación por parte de la Junta de Andalucía de la condonación de deuda propuesta por el Gobierno de España

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto nuevo

«El Parlamento de Andalucía constata que Andalucía está infrafinanciada, declara como urgente la reforma del sistema de financiación autonómica y, por tanto, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha los mecanismos estatutarios para solicitar una reunión bilateral con el Gobierno central para abordar la reforma de dicho sistema de acuerdo con los principios de justicia y equidad que aseguren el mantenimiento de los servicios públicos de calidad en Andalucía, reconociendo sus circunstancias socioeconómicas y sus singularidades».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que oficialice una valoración de la nueva deuda histórica del Estado para con el pueblo andaluz y su devolución, entendiendo como tal los enormes déficits en inversión pública industrial, en infraestructuras de comunicación y otras inversiones públicas en Andalucía por parte de los sucesivos gobiernos centrales de todos los colores políticos».

Sevilla, 9 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-25/PNLP-000109, Proposición no de ley relativa a las medidas para garantizar el Estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar garantizando la transparencia en la información respecto a los menores extranjeros no acompañados tutelados por la Junta de Andalucía, con la salvaguarda de los límites establecidos en la Ley Orgánica de Protección del Menor y la normativa sobre protección de datos de menores. Asimismo, a que inste al Gobierno de la nación a adoptar las medidas oportunas para asegurar la actualización del Registro de menores extranjeros no acompañados y a revisar los flujos de información entre los distintos servicios autonómicos y nacionales, garantizando que existe seguimiento continuo de toda persona llegada de manera irregular para que los servicios autonómicos estén informados de ello y, a su vez, mejorar su interacción con los servicios de asilo, el poder judicial y los servicios encargados de dar cumplimiento a las órdenes de retorno».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 6

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a preservar la identidad cultural y las tradiciones propias de Andalucía y de España, así como a garantizar el respeto a la diversidad cultural dentro de los límites de la compatibilidad con nuestros derechos, libertades y principios democráticos,

sin que se puedan justificar prácticas culturales que atenten contra la dignidad y la igualdad de las personas, con especial atención a la debida protección de la igualdad de mujeres y hombres».

Parlamento de Andalucía, 9 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000144, Proposición no de ley relativa a las soluciones a la regresión en las playas de Barbate

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2025, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía solicitando la retirada de la proposición no de ley en comisión relativa a las soluciones a la regresión en las playas de Barbate, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000173, Proposición no de ley relativa a la protección urgente del sector ganadero frente a la lengua azul y al abandono institucional por parte de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2025, con la conformidad del G.P. Vox en Andalucía, tiene por retirada la proposición no de ley en comisión relativa a la protección urgente del sector ganadero frente a la lengua azul y al abandono institucional por parte de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000181, Proposición no de ley relativa al refuerzo de los centros de protección de menores de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, relativa al refuerzo de los centros de protección de menores de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero de 2025, asistimos a la fuga de varios menores tutelados por la Junta de Andalucía en la provincia de Córdoba. Se trató de un hecho de extrema gravedad que puso y pone en entredicho el sistema de protección y tutela que debe garantizar la seguridad, el bienestar y la integridad de los menores bajo custodia pública. Más preocupante aún resulta el hecho de que uno de estos menores estuviese en paradero desconocido durante al menos una semana, pero, sobre todo, que otro de los fugados haya presuntamente asesinado a puñaladas a un menor cordobés, el pasado 1 de febrero de 2025, por el que su familia clama justicia. Un suceso grave del que nadie se ha responsabilizado pese a que todos aseguran que se cumplieron todos los protocolos.

Ayer, el Juzgado de Menores de Córdoba inició el juicio del crimen de ese menor. Más de un centenar de personas se concentraron en la Ciudad de Justicia para mostrar apoyo a la familia del menor asesinado y reclamar justicia.

Estos sucesos no son aislados ni excepcionales, sino que se insertan dentro de una problemática más amplia y reiterada que afecta a diversos centros de protección de menores gestionados o supervisados por la Junta de Andalucía.

Los antecedentes recientes, tanto en esta región como en otras como Extremadura, evidencian un patrón de fallos estructurales, falta de protocolos eficaces y escasa supervisión institucional. Todo ello

ha derivado en situaciones de alto riesgo para menores especialmente vulnerables, así como en otras que exponen de igual modo a los profesionales del sistema de protección a una presión constante y a una responsabilidad que excede sus competencias y recursos disponibles. En consecuencia, se está vulnerando la confianza de las familias andaluzas en las instituciones encargadas de salvaguardar a los menores en situación de desamparo y, sobre todo, se está deteriorando la seguridad y la convivencia que debe existir en el seno de estos centros.

En este sentido, preocupa especialmente la falta de coordinación entre administraciones, la escasa transparencia en la gestión de los centros, la opacidad en los datos y la falta de controles externos eficaces que evalúen el cumplimiento de los estándares exigibles. Los casos de menores fugados, sin seguimiento adecuado ni respuestas rápidas, así como la implicación de algunos en conductas delictivas, es el síntoma más evidente de una desprotección sistemática que exige una intervención urgente del Gobierno andaluz. Las familias andaluzas tienen derecho a saber qué está ocurriendo en los centros de protección, quiénes son los responsables de su supervisión y qué actuaciones se han puesto en marcha –o no– para revertir esta preocupante situación.

Si bien la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se encarga de proporcionar –siempre de manera genérica e inconcreta– la definición de los centros de protección de menores, sus funciones, los perfiles de los menores atendidos, los tipos de centros existentes y los programas que se desarrollan en la región, no proporciona una actualización permanente y pormenorizada por cada centro de los recursos (materiales y humanos) como sí lo hace con las cifras y datos relativos a los servicios de dependencia, de educación o sanidad. Una desinformación que es aún más notable cuando se trata de aquellos recursos destinados específicamente a la atención de menores inmigrantes, así como a la de los que incluso ya han cumplido los 18 años y que, a pesar de haber adquirido la mayoría de edad legal, «necesitan aún apoyo y acompañamiento hasta completar sus posibilidades de vida autónoma», según detalla el Gobierno andaluz.

A pesar del importante esfuerzo económico que supone para las arcas públicas el mantenimiento del sistema de protección de menores en Andalucía, lo cierto es que la situación actual demuestra una preocupante falta de resultados visibles. Según palabras de la propia consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, los centros de protección se encuentran al límite de su capacidad, con una ocupación del 96% y un total de 2.615 menores tutelados registrados a fecha de 31 de marzo de 2025. Esta sobrecarga pone de manifiesto no solo la saturación del sistema, sino también la necesidad urgente de revisar su eficacia y funcionamiento. El Ejecutivo andaluz está destinando cuantiosos recursos económicos, materiales y humanos a este ámbito, pero lo hace sin garantizar una información clara, detallada y transparente a las familias andaluzas, que en definitiva son quienes sostienen estos servicios con sus impuestos. De este modo, resulta inaceptable que, con un sistema al borde del colapso, los andaluces no puedan conocer de manera precisa cómo se gestionan estos centros, qué criterios se siguen en la tutela de menores y qué mecanismos existen para prevenir fugas, conflictos o conductas delictivas como las sucedidas en Córdoba.

En definitiva, es imprescindible que el Gobierno andaluz rinda cuentas ante la sociedad sobre los fallos evidentes en el sistema de protección de menores. Es necesario que se aporten explicaciones

detalladas sobre las causas que han llevado a estos episodios, así como sobre las medidas concretas y urgentes que se están adoptando para evitar su repetición. Andalucía no puede seguir presumiendo de una gestión eficaz en materia de menores cuando la realidad demuestra una alarmante falta de control, de seguridad, de refuerzo, de transparencia y de seguimiento en los centros de protección de menores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar los recursos materiales y humanos de cada uno de los centros de protección de menores gestionados y supervisados por el Ejecutivo andaluz, de modo que todo el personal encargado de la tutela y supervisión de los menores cuente con todos los medios necesarios para su seguridad y la de los menores, estableciendo claramente la responsabilidad de los centros en el cuidado de estos últimos, de tal manera que se consiga evitar tragedias como el asesinato de un joven cordobés el 1 de febrero de 2025.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar la publicación mensual de los datos relativos a los centros de protección de menores –incluyendo los centros específicos para niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, los que estén activos aunque sean de manera temporal y los proyectos piloto– de manera detallada y provincializada por cada centro, con el fin de garantizar la mayor transparencia posible. De este modo, se debe indicar el número de centros activos en Andalucía y su grado de ocupación, el número de plazas libres y ocupadas por cada centro, la nacionalidad de los menores que las ocupan y sus edades, el número de plazas específicas para menores inmigrantes, el número de trabajadores existentes e implicados en los centros, el número de incidencias acontecidas, los programas de atención que se desarrollan en cada centro, la titularidad de los centros, su presupuesto anual y el municipio en que se ubican.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar de forma urgente con los municipios de Andalucía donde exista un centro de protección de menores para poner en marcha cada una de las medidas necesarias que garanticen la transparencia de los recursos disponibles y la seguridad de los profesionales y menores de dichos centros, así como de los vecinos.

Parlamento de Andalucía, 17 de junio de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-25/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a la publicación de datos desglosados sobre los alumnos con trastorno del espectro autista y los recursos disponibles para su atención en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia, relativa a la publicación de datos desglosados sobre los alumnos con trastorno del espectro autista y los recursos disponibles para su atención en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) no ha dejado de crecer en Andalucía en los últimos años. Entre ellos, los alumnos con diagnóstico de trastorno del espectro autista (TEA) requieren una atención educativa personalizada y recursos específicos para garantizar su pleno desarrollo.

Sin embargo, la realidad es que ni las familias ni las asociaciones representativas de estos alumnos disponen de datos oficiales desglosados que permitan conocer con precisión cuántos estudiantes con TEA hay en cada centro, municipio o provincia andaluza, ni tampoco qué medios humanos y materiales se destinan a su atención. Esta opacidad ha sido reiteradamente denunciada por asociaciones como la Federación Autismo Andalucía, que reconocen la enorme dificultad de acceder a información básica y necesaria para poder ejercer una adecuada labor de apoyo y seguimiento.

La ausencia de datos transparentes no solo impide a las asociaciones planificar con rigor sus actuaciones, sino que también priva al Parlamento y a la sociedad andaluza de la posibilidad de evaluar si el Gobierno de la Junta de Andalucía está cumpliendo con sus obligaciones en materia de igualdad de oportunidades. En la práctica, esto impide comprobar si se destinan los recursos necesarios allí

donde más se necesitan o si existen desigualdades territoriales que dejan a muchos niños y familias sin la debida atención.

El actual Gobierno del Partido Popular repite los mismos errores de gestión que caracterizaron a los anteriores ejecutivos socialistas: más presupuesto en propaganda, pero sin una planificación seria ni transparente que permita evaluar los resultados. Mientras tanto, las familias de alumnos con autismo siguen padeciendo ratios inasumibles en las aulas, falta de especialistas (PT, AL, orientadores, PTIS) y carencias materiales que se prolongan curso tras curso.

Resulta inaceptable que en pleno siglo XXI y con herramientas estadísticas y administrativas más avanzadas que nunca, las asociaciones y familias tengan que reclamar sin éxito datos que deberían ser públicos, actualizados y accesibles. La transparencia y la rendición de cuentas son condiciones imprescindibles para garantizar la igualdad entre todos los alumnos andaluces, independientemente de dónde residan.

Por todo ello, resulta urgente exigir a la Junta de Andalucía que abandone la opacidad y publique de manera regular y detallada la información relativa a los alumnos con TEA y a los recursos destinados a su atención.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar anualmente, de forma desglosada por centro educativo, municipio y provincia, el número de alumnos diagnosticados con trastorno del espectro autista (TEA) escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a detallar, en el mismo informe, los recursos humanos y materiales destinados a la atención de estos alumnos en cada municipio y centro (docentes especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, orientadores, personal técnico de integración social, aulas específicas, materiales adaptados, etcétera).

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a remitir dicho informe al Parlamento de Andalucía y ponerlo a disposición de las asociaciones representativas de familias y personas con TEA, garantizando la máxima transparencia y accesibilidad.

Parlamento de Andalucía, 3 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-25/PNLC-000183, Proposición no de ley relativa a la defensa del sector del olivar en la provincia de Jaén**

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a la defensa del sector del olivar en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector olivar constituye una importante seña de identidad histórica y cultural no solo en la provincia de Jaén sino también en España, tanto por su presencia en nuestro paisaje como por su influencia en nuestra gastronomía.

Más de 66 millones de olivos repartidos por la provincia de Jaén conforman un paisaje mundial único conocido como el «mar de olivos». Y es que Jaén cuenta con más de medio millón de hectáreas de olivar, representando más del 25% de la superficie española y el 42% de la andaluza. Debido a su inmensa extensión, Jaén es capital mundial del aceite de oliva.

La economía jiennense depende de este sector, la totalidad de sus municipios viven directa o indirectamente relacionados con el cultivo del olivar. Su producción representa más del 50% en España y más del 20% a nivel mundial. Su consideración como sector estratégico en la provincia es incuestionable, no solo por su aportación a la riqueza y al empleo, sino por su impacto ambiental, cultural y social.

El sector del olivar se enfrenta hoy a graves amenazas: una imparable y descontrolada expansión de instalaciones fotovoltaicas sobre suelos agrícolas fértiles que ha terminado con el arranque de olivos centenarios en la provincia, impuestos abusivos, inspecciones y burocracia asfixiante, plagas como la del algodoncillo que son imposibles de combatir con las actuales restricciones del uso de fitosanitarios,

aumento de los costes de producción y una competencia desleal de terceros países que termina por asfixiar a nuestros agricultores.

Sin embargo, nuestro mayor enemigo ha sido el bipartidismo. Tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, desde el Gobierno de la nación o desde el Ejecutivo de Andalucía, llevan décadas promoviendo una agenda ideológica contraria a los intereses del campo. El 40% del presupuesto de la PAC va destinado a cumplir con requerimientos del Pacto Verde, apoyado por ambos partidos en Europa y que conforman ese fanatismo climático que causa la desesperación en nuestro sector primario al encontrarse sin medios suficientes para hacer rentables los cultivos, mientras que se tienen que enfrentar a una competencia desleal cada vez mayor, procedente especialmente del norte de África, amparada por la propia Unión Europea a través de acuerdos comerciales injustos para los españoles.

Solo Vox apuesta por la prosperidad del campo, oponiéndose a la Agenda 2030, al Pacto Verde Europeo y a toda normativa verde criminal que le sigue y que está desangrando a nuestros productores, desesperando a nuestros agricultores, acabando con nuestros ganaderos y con los paisajes y el medio natural que supone la seña de identidad de nuestra tierra.

En provincias como Jaén es inminente que se adopten medidas para defender el sector olivar, puesto que la economía de la mayoría de familias jiennenses depende de ello.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan de apoyo al olivar que contemple medidas específicas para Jaén a fin de garantizar la rentabilidad de las explotaciones, preservar el empleo ligado al campo y que permita establecer medidas eficaces que garanticen precios justos y que aseguren la viabilidad económica de los agricultores.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a combatir la competencia desleal, reforzando la producción y la comercialización de aceite de oliva virgen extra de calidad que marque la diferencia con aceites importados de dudosa procedencia. Asimismo, le insta a defender a los productores de Jaén, exigiendo que se apliquen los mismos estándares a la entrada de productos de terceros países y oponiéndose a los acuerdos comerciales injustos que están destruyendo nuestro sector olivarero.

3. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que la Unión Europea garantice una dotación suficiente de los fondos destinados a la PAC, especialmente en los destinados a cultivos de secano, defendiendo que se mantenga como un fondo independiente en el próximo marco financiero plurianual sin diluirse con otros fondos de cohesión, así como a que se eliminen los requisitos ambientales inasumibles procedentes de la vinculación de la PAC al Pacto Verde Europeo.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, de manera urgente y sin más dilación, convoque ayudas directas para los agricultores afectados por el

algodoncillo del olivar, para que sean ejecutadas antes de fin de 2025, así como a que realice los estudios pertinentes para conocer la causa de esta plaga y proponer un plan de choque que sirva para combatir la situación actual y prevenirla en próximas campañas.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las modificaciones normativas para proteger el suelo destinado a uso agrario, especialmente de olivar, frente a las expropiaciones para la instalación de plantas solares fotovoltaicas y otras instalaciones de producción de energía renovable en Jaén, priorizando el valor ambiental, cultural e histórico, así como el impacto social y económico que tiene el sector en la provincia frente a la descontrolada expansión de este tipo de instalaciones en nuestra región.

Parlamento de Andalucía, 5 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000187, Proposición no de ley relativa al incremento en la dotación de las relaciones de puestos de trabajo en las oficinas judiciales de los nuevos tribunales de instancia de la provincia de Jaén y los planes de refuerzo para la Administración de Justicia

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, relativa al incremento en la dotación de las relaciones de puestos de trabajo en las oficinas judiciales de los nuevos tribunales de instancia de la provincia de Jaén y los planes de refuerzo para la Administración de Justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 29, relativo al acceso a la justicia, establece que «en el ámbito de sus competencias, la comunidad autónoma garantiza la calidad de los servicios de la Administración de Justicia», y regula en su artículo 80 que «la comunidad autónoma tiene competencias compartidas en materia de administración de justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluyen la gestión de los recursos materiales, la organización de los medios humanos al servicio de la Administración de Justicia, las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, los concursos y oposiciones de personal no judicial y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el título V del presente Estatuto y la legislación estatal».

El Decreto 164/2022, de 9 de agosto, modificado por los decretos 190/2023, de 25 de julio, y 211/2024, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Secretaría General de Servicios Judiciales las siguientes competencias en materia de organización, demarcación judicial y recursos humanos: c) La

propuesta del modelo, organización e implantación de la oficina judicial y fiscal, así como las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normativa de aplicación; f) La programación y planificación sobre dotación de personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia y personal de los servicios de apoyo a la Administración de Justicia, en este último caso en todo aquello no atribuido a otros órganos; h) El nombramiento del personal funcionario interino y propuesta de nombramiento de personal temporal de los servicios de apoyo a la Administración de Justicia.

Por su parte, la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, acomete la reforma organizativa de la Administración de Justicia en todos sus ámbitos, entre otros, mediante la creación y constitución de los tribunales de instancia, para lo que es fundamental el apoyo de unas oficinas judiciales que hay que redefinir y estructurar en servicios comunes, que comprenderán a los servicios comunes de tramitación y, en su caso, aquellos otros servicios comunes que se determine.

Junto a estos servicios comunes de tramitación que prestarán apoyo a los órganos judiciales, se mantiene la regulación de los servicios comunes procesales, que también se podrán subdividir en áreas, y también se determinan las funciones relativas a la prestación de auxilio judicial en el marco de la cooperación jurídica internacional, de apoyo y de ordenación de procesos de ejecución.

Sin lugar a dudas, la implantación de los citados tribunales de instancia hubiese sido el momento oportuno para poder adaptar estos nuevos órganos judiciales a la verdadera y necesaria realidad que atraviesa el sector de la Administración de Justicia en la provincia de Jaén y resolver la sobrecarga de trabajo y el colapso judicial existente.

Más allá de las grandes declaraciones mediáticas de la Consejería, esta implantación se ha realizado sin negociación colectiva, solo informando a los sindicatos. Está siendo una implantación a coste cero, sin inversiones en las infraestructuras y equipamientos, que habría que adaptar a la nueva configuración, y retirando de las RPT a los refuerzos existentes hasta ahora.

La Orden de 23 de mayo de 2025, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de las oficinas judiciales de los partidos judiciales incluidos en la primera fase de implantación, aprobó la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia de las oficinas judiciales de los tribunales de instancia desplegadas en los partidos judiciales de Alcalá la Real, Andújar, Baeza, La Carolina, Cazorla, Linares, Martos, Úbeda y Villacarrillo, en la provincia de Jaén, en la fase I, que entraron en funcionamiento el 1 de julio y que en la práctica mantienen su personal en la nueva organización de la oficina judicial. Queda pendiente para la fase 3, al día 31 de diciembre de 2025, la constitución de los tribunales de instancia y sus respectivas secciones de los juzgados del partido judicial de Jaén.

Sobre la base de la estadística judicial expuesta en la memoria del TSJA del año 2024, en la provincia de Jaén queda de manifiesto la imperiosa necesidad de un aumento de plantillas, con personal de nuevo ingreso en cada uno de ellos, en las oficinas judiciales de los nuevos tribunales de instancia de la provincia de Jaén.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a incorporar a las RPT de las oficinas judiciales de los tribunales de instancia de Andújar, Baeza, La Carolina, Linares, Martos, Úbeda y Villacarrillo dos plazas de Gestión Procesal y Administrativa, cuatro plazas de Tramitación Procesal y Administrativa y una plaza de Auxilio Judicial, en cada una de sus secciones.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a la creación de un servicio común de ejecutorias penales en los tribunales de instancia de Andújar, Linares y Úbeda con personal de nuevo ingreso.

3. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a la creación de un servicio común de atención a la ciudadanía en los tribunales de instancia de Jaén con personal de nuevo ingreso.

4. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a la negociación colectiva, en el marco de la implantación de la fase 3 de los nuevos tribunales de instancia en el partido judicial de Jaén, para la inclusión en las RPT de las oficinas judiciales de dos plazas de Gestión Procesal y Administrativa, cuatro plazas de Tramitación Procesal y Administrativa y una plaza de Auxilio Judicial, tanto para la sección civil como para la sección penal.

5. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a la negociación colectiva, en el marco de la implantación de la fase 3 de los nuevos tribunales de instancia en la Audiencia Provincial, para la creación de una sección civil y otra sección penal con dos plazas de Gestión Procesal y Administrativa, cuatro plazas de Tramitación Procesal y Administrativa y una plaza de Auxilio Judicial en cada una de ellas.

6. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a la negociación colectiva, en la provincia de Jaén, para la implantación de planes especiales de refuerzo en los órganos judiciales que superen el cien por cien de su carga de trabajo y para la recuperación de planes de autorrefuerzo en jornadas de tarde.

Parlamento de Andalucía, 8 de septiembre de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-25/PNLC-000190, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes frente al mildiu para evitar la pérdida de los viñedos y para la defensa del sector vitícola en Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a las medidas urgentes frente al mildiu para evitar la pérdida de los viñedos y para la defensa del sector vitícola en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La viticultura es una de las tradiciones agrícolas más antiguas de España, así como un motor económico y dinamizador para el mundo rural que cuenta con una superficie de aproximadamente casi un millón de hectáreas dedicadas a este cultivo en todo el territorio español, que suponen un 13% de la superficie total mundial. No solo tiene un gran valor económico, sino que también es un elemento fundamental del patrimonio histórico y cultural que se construye sobre las distintas regiones como elemento de nuestra identidad nacional. En concreto, Andalucía cuenta con cincuenta y seis variedades de uva, muchas de ellas emblemáticas, cuya protección y promoción son esenciales para garantizar la viabilidad del sector.

La producción vitícola en nuestra región se enfrenta a diversos problemas que corresponde abarcar a las diferentes administraciones. Entre ellos, la competencia internacional, que presiona los precios y dificulta la comercialización de los vinos españoles pese a tener una calidad superior, o las regulaciones ambientales europeas, que imponen costes adicionales a los viticultores y que limitan la expansión y modernización de los viñedos. Por otro lado, la pérdida de superficie cultivable debido al abandono del campo, la falta de relevo generacional, el encarecimiento del suelo agrícola o la expropiación forzosa para la construcción de instalaciones de energías renovables están poniendo en riesgo la continuidad de la viticultura en zonas históricas de producción. De esta manera, la superficie dedicada a este cultivo se ha

reducido en Andalucía casi a la mitad en apenas 23 años, pasando de 40.975 hectáreas cultivadas en el año 2001, a las 24.159 hectáreas en el año 2023, un descenso porcentual superior a la media nacional y que supone una pérdida ambiental y paisajística irreparable. A esta situación cabe añadirle la problemática del inestable contexto internacional actual. En 2024 los agricultores franceses atacaron a transportistas españoles ante el hartazgo generalizado por las imposiciones ambientales de Bruselas, traducéndose en pérdidas millonarias. Esa misma burocracia y alta fiscalidad de la Unión Europea, fundamentada en el Pacto Verde y en un modelo económico cada vez más intervencionista, ha desembocado en una guerra comercial que nos está enfrentando a países como Estados Unidos, clave para la exportación del sector.

A todo ello se le suma la problemática del mildiu, una enfermedad criptogámica causada por el oomiceto *Plasmopara viticola*, que afecta de forma severa a los viñedos, especialmente en climas cálidos y húmedos como los que predominan en diversas comarcas vitícolas de la provincia de Huelva, particularmente en el entorno del Condado, así como en otras de Córdoba, como Montilla-Moriles. Esta patología se manifiesta principalmente en hojas, sarmientos, inflorescencias y racimos, provocando la aparición de manchas amarillentas (manchas de aceite) en el haz foliar, que se corresponden en el envés con un micelio blanco y algodonoso en condiciones de elevada humedad relativa. La incidencia del mildiu puede causar pérdidas de cosecha superiores al 70% si no se aplican medidas preventivas y correctoras adecuadas, afectando tanto a la producción como a la calidad del mosto, e incluso comprometiendo la viabilidad económica de las explotaciones en campañas especialmente virulentas.

En la provincia de Huelva, las condiciones agroclimáticas actuales, con primaveras y veranos más irregulares y frecuentes eventos de lluvias persistentes y temperaturas suaves, han creado un entorno altamente propicio para la proliferación del patógeno. Además, la falta de homogeneidad en la aplicación de tratamientos fitosanitarios y la creciente presión sobre el uso de fungicidas sistémicos –debido a restricciones normativas de la Unión Europea– están mermando la capacidad de respuesta de los viticultores ante brotes tempranos, particularmente en pequeñas explotaciones familiares que caracterizan el modelo productivo de la zona.

En el marco Montilla-Moriles, en Córdoba, este ataque excepcional de mildiu, junto con episodios de calor extremo, ha reducido de forma drástica la cosecha. Las estimaciones publicadas durante la vendimia sitúan la caída de producción en torno al 50% respecto a 2024. El Consejo Regulador llegó a cifrar en >21 millones de kilos la pérdida potencial de uva por el hongo, y las pérdidas económicas en la zona se mueven entre 15 y 20 millones de euros, según el balance de las organizaciones agrarias. Todo ello está generando tensiones inmediatas en liquidez de viticultores, planificación de lagares y criaderas y disponibilidad de vinos jóvenes de la vendimia 2025, con efectos que se extenderán al mercado de 2026. En este caso, tanto Mancomunidad, como ayuntamientos, cooperativas, bodegas y OOPP han reclamado ayudas directas, mejora de agroseguros y líneas de liquidez para evitar arranques y cierres.

La vendimia de 2025 en Málaga está siendo condicionada también por el mildiu, con una producción estimada de dos millones de kilos, un 30% menos que en 2024. En zonas como Manilva, la Axarquía occidental y los Montes de Málaga se han producido pérdidas de hasta el 80% de la cosecha en numerosas parcelas. En la comarca de Antequera, la incidencia es heterogénea, con explotaciones indemnes y otras con daños de hasta el 50%.

En Cádiz, el mildiu se extiende por toda la provincia. Solamente el Marco de Jerez estima en casi un 50% menos la producción de este año respecto a 2024. Igualmente en el resto de provincias, como Sevilla, también se ha identificado esta enfermedad

Desde hace décadas se viene reduciendo el número de hectáreas dedicadas al viñedo, pese a su importante valor agrícola y ambiental. En el caso de la DOP Montilla-Moriles, lleva años perdiendo superficie (unas 4.000 hectáreas actuales frente a decenas de miles hace décadas), idéntica situación a lo que ocurre en el resto de provincias como Huelva. Un *shock* como el de 2025 puede acelerar la salida de viticultores si no hay rentabilidad y relevo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a habilitar una partida presupuestaria específica con carácter urgente y extraordinario, a fin de conceder ayudas económicas directas y específicas destinadas a los agricultores de Andalucía afectados por el mildiu, en una cuantía de al menos 2.000 euros por hectárea, compatible y complementaria a otras ayudas y subvenciones de la Junta y del resto de administraciones, tales como las diputaciones provinciales; y se le insta igualmente a que trabaje de manera conjunta con las diputaciones provinciales para que estas complementen las ayudas concedidas por la Junta de Andalucía a los agricultores de la provincia a la que corresponda con, al menos, mil euros por hectárea afectada.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que las ayudas económicas destinadas a los agricultores afectados por el mildiu en Andalucía sean convocadas y ejecutadas antes de que finalice el ejercicio 2025.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno de la nación atienda las demandas del sector vitícola y aplicar una reducción del cien por cien en los índices de rendimiento neto (tributación por módulos) aplicables en el régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), para las actividades vitícolas tanto para el ejercicio de 2025 como el de 2026, de acuerdo con la grave situación que vive el sector.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que solicite urgentemente a los consejos reguladores de las denominaciones de origen afectadas por el mildiu los informes que determinen el grado de daño producido en cada una de las denominaciones y que, con base en estos, declare como desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario los graves daños ocasionados por la plaga generada por mildiu en los viñedos de Andalucía.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en colaboración con los consejos reguladores y las organizaciones de productores y viticultores, redacte un

plan de repoblación del viñedo en Andalucía, a fin de recuperar las hectáreas perdidas en los últimos años y garantizar la rentabilidad del sector.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que impulse, en el ámbito de sus competencias y colaborando con las instituciones competentes, las acciones necesarias para mejorar las condiciones y facilitar la contratación de los seguros agrarios para viñedos.

Parlamento de Andalucía, 3 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-25/PNLC-000191, Proposición no de ley relativa a las medidas urgentes de protección del sector ganadero frente a la lengua azul y al abandono institucional por parte de la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 11 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a las medidas urgentes de protección del sector ganadero frente a la lengua azul y al abandono institucional por parte de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad de la lengua azul, también denominada fiebre catarral ovina, es una enfermedad vírica de declaración obligatoria que afecta a rumiantes domésticos y silvestres, especialmente ovino y bovino, provocando fiebre, inflamación, hemorragias, abortos, úlceras y, en los casos más graves, la muerte. Esta enfermedad no se transmite por contacto directo entre animales, sino por vectores –en particular, mosquitos del género *Culicoides*–, lo que exige medidas preventivas de vigilancia, control y vacunación extremadamente anticipadas y bien coordinadas.

En España, y especialmente en Andalucía, la lengua azul ha pasado de ser un problema cíclico a convertirse en una amenaza estructural para la cabaña ganadera. Desde los primeros brotes en la década de los dos mil hasta hoy, se han detectado múltiples serotipos (1, 3, 4 y 8) sin que las Administraciones públicas hayan desarrollado una estrategia sólida de prevención y respuesta rápida, al menos, una estrategia que haya demostrado ser eficaz. En concreto, el serotipo 3 es el que peores consecuencias provoca en la ganadería, con una alta tasa de mortalidad.

En la campaña 2023-2024 se registraron 125 focos oficiales en Andalucía, aunque los ganaderos denuncian que la cifra real podría ser superior. En el verano de 2024, la enfermedad se expandió desde el centro de Europa y entró por Cataluña y Aragón, donde el Laboratorio Nacional de Algete confirmó 71

focos del serotipo 8. A pesar de estos datos alarmantes y de los antecedentes en Extremadura, la Junta de Andalucía no activó medidas preventivas hasta octubre. El primer foco andaluz se detectó en Huelva el 1 de octubre, y no fue hasta el día 2 cuando el consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Ramón Fernández-Pacheco, anunció la vacunación. Ya era tarde. El virus había alcanzado cuatro focos más en el Andévalo onubense y Villanueva de las Cruces, extendiéndose posteriormente a Sevilla, Utrera, Lebrija y Carmona, así hasta expandirse por el resto de Andalucía.

La gestión de esta crisis ha sido criticada por el sector ganadero. La falta de planificación provocó que mientras el ganado moría, el veterinario tardara hasta 20 días en presentarse. Apenas había camiones para recoger cadáveres en descomposición, con los consiguientes riesgos sanitarios y ambientales. Además, la Junta no articuló ningún protocolo claro de comunicación con el sector.

En muchos casos, los ganaderos desconocían si debían vacunar o no, y las vacunas aplicadas en animales ya infectados agravaron los síntomas, causando sufrimiento animal y acelerando la muerte.

La Consejería de Agricultura declaró que la mortalidad en los focos de serotipo 3 no superaba el 6-7%, sin embargo, el testimonio directo de los afectados revela tasas de mortalidad del 20 al 30% sobre el total de cabezas de ganado, llegando incluso al 70% de los infectados. Los animales que sobreviven muchas veces tardaban más de un año en recuperarse o quedan completamente inservibles para la producción. Un ejemplo es Huelva, donde se calcula que durante la pasada temporada murió un 10% de la cabaña ovina a causa del serotipo 3 de la lengua azul, aunque la mortalidad roza el 50% cuando se trata de los corderos, que fallecen por falta de leche materna.

En este contexto de abandono, fue solo tras la reunión mantenida por el Grupo Parlamentario Vox con asociaciones de ganaderos cuando la Junta decidió iniciar contactos con el sector y anunciar ayudas económicas para el serotipo 3. Sin embargo, estas ayudas, prometidas en noviembre de 2024, siguen sin llegar a fecha de septiembre de 2025. La desconfianza es máxima: muchos ganaderos consideran que se les ha dejado a su suerte. Se ha aprobado que la vacunación sea voluntaria –una demanda histórica del sector–, pero sin garantizar el suministro gratuito, lo que condena a las explotaciones más pequeñas a soportar un coste inasumible. Más aún, sin garantizar la eficacia de la vacuna para el serotipo 3, ya que no existen estudios al respecto. Las competencias en este ámbito son de las comunidades autónomas, y la coordinación se lleva a cabo a través del comité de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria de España (RASVE). Según el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, fue en este comité en el que se decidió cambiar la estrategia de vacunación, que pasó de ser obligatoria a voluntaria, debido a una propuesta impulsada por las comunidades autónomas y consensuada con los participantes de dicho comité.

El 26 de junio de 2025 se confirmó un nuevo foco en Cártama (Málaga), causado por el serotipo 3, que ya se había detectado en Casares en enero del mismo año. Entre abril de 2024 y marzo de 2025 se habían registrado 2.113 focos, una cifra sin precedentes en los últimos años. Esta recirculación viral evidencia la falta de planificación y la incapacidad del actual Ejecutivo andaluz para proteger a un sector estratégico.

Los ganaderos exigen un plan estratégico de atención sanitaria ganadera, con reservas de vacunas eficaces y contrastadas, el despliegue inmediato de veterinarios y apoyo económico directo a las

explotaciones afectadas. Andalucía no puede permitirse perder su cabaña ganadera ni seguir gobernada por quienes solo reaccionan ante la presión parlamentaria y mediática. El campo andaluz exige respeto, escucha y acción inmediata.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que el Gobierno de España adopte o promueva, según el caso, todas las medidas necesarias para eximir de la tributación por módulos del IRPF a aquellas explotaciones ganaderas afectadas por la lengua azul durante este año fiscal y el siguiente.

2. Asimismo, el Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable para que el Gobierno de España adopte o impulse, según el caso, a eximir del cumplimiento de densidades ganaderas para los pastos en todas las explotaciones afectadas para evitar penalización alguna en la recepción de ayudas de la Política Agraria Común, en aplicación del artículo 5 del Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, en el que se establece que no se impondrán penalizaciones cuando el incumplimiento obedezca a causas de fuerza mayor, como ocurre con el caso de la lengua azul.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder al pago inmediato y efectivo de las ayudas económicas aprobadas para las explotaciones afectadas por los brotes de lengua azul, garantizando su abono sin más dilaciones, dada la urgente necesidad de liquidez para la reposición de insumos, atención veterinaria y mantenimiento alimentario del ganado.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a convocar nuevas ayudas para compensar los daños provocados por la lengua azul cuyas bases sean consensuadas con el sector, a fin de evitar injusticias y desequilibrios en la recepción de las ayudas.

5. El Parlamento de Andalucía muestra la necesidad de que se reúna con carácter urgente el Comité de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria de España (RASVE) a fin de marcar una estrategia rigurosa científicamente, en la que se planifiquen los estudios necesarios sobre la lengua azul, las vacunas aplicadas y los daños producidos en los últimos años para plantear soluciones efectivas; e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un estudio técnico riguroso sobre la eficacia real de las vacunas, especialmente para la vacuna contra el serotipo 3 y 8, así como sobre los repelentes actualmente empleados, con el fin de asegurar que las medidas aplicadas cumplen criterios de eficacia preventiva y correctiva, y optimizar la respuesta sanitaria frente a la enfermedad.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la vacunación gratuita frente a la lengua azul, creando una dotación suficiente de vacunas de todos y

cada uno de los serotipos existentes, no solo de los que se crea que van a estar en circulación, para que en su momento a los ganaderos que deseen vacunar se les ofrezca de forma totalmente gratuita, asumiendo la Administración no solamente el costo de la vacuna, sino el de su aplicación.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a facilitar de manera gratuita y descentralizada a través de las oficinas comarcales agrarias (OCA) u organismos habilitados, repelentes e insecticidas eficaces frente al vector de transmisión de la enfermedad (mosquitos del género *Culicoides*), a fin de contener la propagación y minimizar el riesgo epidemiológico, así como a facilitar igualmente de manera gratuita los medicamentos necesarios para paliar los efectos de la enfermedad, tales como antiinflamatorios y antibióticos.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar los trámites pertinentes para posibilitar el enterramiento controlado de los animales fallecidos por lengua azul en las propias explotaciones, mediante procedimientos autorizados y regulados sanitariamente, con adición de cal viva o su uso en áreas de aves necrófagas, complementando el actual sistema de recogida en camiones, económicamente inviable y potencialmente contraproducente para la bioseguridad de las explotaciones afectadas, por el riesgo de difusión del virus durante la recogida y el transporte.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que aumente el fondo de contingencia de los actuales 16 millones de euros hasta, al menos, 140 millones de euros, a fin de poder hacer frente a los daños producidos a los distintos sectores afectados por eventos extraordinarios que dañan gravemente nuestros sectores productivos como es el caso de la enfermedad de la lengua azul en el ganado.

Parlamento de Andalucía, 3 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-25/I-000046, Interpelación relativa a política general en materia de servicios sociales e inclusión

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 18 de septiembre de 2025

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación relativa a política general en materia de servicios sociales e inclusión.

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general tiene previstas el Consejo de Gobierno en materia de servicios sociales e inclusión?

Parlamento de Andalucía, 16 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INICIATIVA FISCALIZADORA

12-25/IF-000001, Iniciativa fiscalizadora relativa a fiscalización integral del gasto económico directo e indirecto dedicado a la atención de las personas inmigrantes en situación irregular por parte de la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes desde 2019 hasta la actualidad

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Sesión de la Junta de Portavoces de 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 18 de septiembre de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Iniciativa fiscalizadora relativa a fiscalización integral del gasto económico directo e indirecto dedicado a la atención de las personas inmigrantes en situación irregular por parte de la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes desde 2019 hasta la actualidad, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado que la citada iniciativa se tramite ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, quedando señalada con el número de expediente 12-25/IFC-000001.

Sevilla, 18 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 187 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente iniciativa fiscalizadora ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

INICIATIVA FISCALIZADORA

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Cámara de Cuentas de Andalucía a la realización de una fiscalización de carácter integral y transversal de todo el gasto económico directo e indirecto

dedicado a la atención de las personas inmigrantes en situación irregular por parte de la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes desde enero de 2019 hasta la actualidad.

Parlamento de Andalucía, 12 de septiembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**DIPUTADOS**

12-25/DVOT-000016, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Ana María Ruiz Vázquez a favor del Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, para la sesión plenaria a celebrar los días 10 y 11 de septiembre de 2025

Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 10 de septiembre de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, ha acordado acceder a la solicitud de Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Ana María Ruiz Vázquez a favor del Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, para la sesión plenaria a celebrar los días 10 y 11 de septiembre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 12 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y con la asistencia de las Ilmas. Sras. Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y Dña. Susana Rivas Pineda, en sesión celebrada a las 13:15 horas del día 10 de septiembre de 2025, ha recibido escrito con número de registro de entrada 14012, de 2 de septiembre de 2025, de la Ilma. Sra. Dña. Ana María Ruiz Vázquez, diputada del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Sevilla, en el que literalmente viene a indicar que «el próximo 10 de septiembre seré ingresada en el hospital con motivo de una intervención quirúrgica. Se adjunta informe que acredita y justifica la intervención quirúrgica. Ante ello, procedo a ejercitar mi derecho a la delegación de voto a favor de D. Manuel Gavira Florentino para la sesión plenaria prevista a celebrar los días 10 y 11 de septiembre de 2025».

Ante ello, la Comisión ha procedido a su examen, particularmente de la documentación que se acompaña, y ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Esta Comisión en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y del Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, sobre los criterios generales para delimitar los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada a los efectos de la delegación de voto, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, entendiendo cumplidas las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía y en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, propone al Pleno de la Cámara que acuerde, en los términos solicitados, la delegación de voto formulada por doña Ana María Ruiz Vázquez en favor de don Manuel Gavira Florentino para la sesión plenaria a celebrar los días 10 y 11 de septiembre de 2025».

Sevilla, 10 de septiembre de 2025.

La presidenta de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
María Esperanza Oña Sevilla

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**DIPUTADOS**

12-25/DVOT-000017, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, para las sesiones plenarias a celebrar los días 10 y 11 de septiembre de 2025 y 24 y 25 de septiembre de 2025

Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 10 de septiembre de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, ha acordado acceder a la solicitud de Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero, para las sesiones plenarias a celebrar los días 10 y 11 de septiembre de 2025 y 24 y 25 de septiembre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 12 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y con la asistencia de las Ilmas. Sras. Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y Dña. Susana Rivas Pineda, en sesión celebrada a las 13:15 horas del día 10 de septiembre de 2025, ha recibido escrito con número de registro de entrada 14083, de 4 de septiembre de 2025, de la Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez, diputada del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Sevilla, en el que literalmente viene a indicar «que encontrándome actualmente de reposo por prescripción médica por un periodo superior a 30 días, solicito mi delegación de voto para las sesiones del Pleno que se van a celebrar los días 10, 11 de septiembre y 24, 25 de septiembre de 2025 a favor de doña María Márquez Romero. La delegación, en los términos previstos reglamentariamente, será para todos los debates y votaciones que se sustancien».

Ante ello la Comisión ha procedido a su examen, particularmente de la documentación que se acompaña, y ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Esta Comisión en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y del Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, sobre los criterios generales para delimitar los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada a los efectos de la delegación de voto, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, entendiendo cumplidas las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía y en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, propone al Pleno de la Cámara que acuerde, en los términos solicitados, la delegación de voto formulada por doña Adela Castaño Diéguez en favor de doña María Márquez Romero para las sesiones plenarias a celebrar los días 10 y 11 de septiembre, y los días 24 y 25 de septiembre de 2025».

Sevilla, 10 de septiembre de 2025.

La presidenta de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
María Esperanza Oña Sevilla

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**DIPUTADOS**

12-25/DVOT-000018, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Encarnación María Martínez Díaz a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero para todas las votaciones que se produzcan en las sesiones plenarias a celebrar los días 10 y 11 de septiembre de 2025

Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 10 de septiembre de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, ha acordado acceder a la solicitud de Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Encarnación María Martínez Díaz a favor de la Ilma. Sra. Dña. María Márquez Romero para todas las votaciones que se produzcan en las sesiones plenarias a celebrar los días 10 y 11 de septiembre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 12 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla y con la asistencia de las Ilmas. Sras. Dña. Cristina Alejandra Jiménez Jiménez y Dña. Susana Rivas Pineda, en sesión celebrada a las 13:15 horas del día de la fecha, ha recibido escrito con números de registro de entrada 14714, de 10 de septiembre de 2025, de la Ilma. Sra. Dña. Encarnación María Martínez Díaz, diputada del Parlamento de Andalucía por la circunscripción de Sevilla, en que literalmente viene a indicar «que encontrándome actualmente de reposo domiciliario por prescripción médica, como consecuencia de un tratamiento de quimioterapia, no podré asistir a la sesión plenaria de los próximos días 10 y 11 de septiembre de 2025, por ello solicito mi delegación de voto para la sesión plenaria de los días 10 y 11 de septiembre de 2025, a favor de doña María Márquez Romero. La delegación, en los términos previstos reglamentariamente, será para todos los debates y votaciones que se sustancien en la próxima sesión plenaria».

Ante ello la Comisión ha procedido a su examen, particularmente de la documentación que se acompaña, y ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Esta Comisión, en los términos del artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y del Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, sobre los criterios generales para delimitar los supuestos de enfermedad o incapacidad prolongada a los efectos de la delegación de voto, procede a emitir el siguiente

DICTAMEN

Que la Comisión del Estatuto de los Diputados, entendiendo cumplidas las circunstancias previstas en el Reglamento del Parlamento de Andalucía y en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 1 de junio de 2016, propone al Pleno de la Cámara que acuerde, en los términos solicitados, la delegación de voto formulada por doña Encarnación María Martínez Díaz a favor de doña María Márquez Romero para la sesión plenaria de los días 10 y 11 de septiembre de 2025».

Sevilla, 10 de septiembre de 2025.

La presidenta de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
María Esperanza Oña Sevilla

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000005, Comisión de Desarrollo Estatutario

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2025

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado como miembro de la Comisión de Desarrollo Estatutario a la Ilma. Sra. Dña. Verónica Martos Montilla, que actuará como portavoz del Grupo Parlamentario en la Comisión, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Pablo García Pérez.

Sevilla, 17 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-22/COM-000018, Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2025

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, conforme al artículo 40.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha designado como miembro de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad al Ilmo. Sr. D. Pablo García Pérez, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. Verónica Martos Montilla.

Sevilla, 17 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-25/COM-000005, Solicitud de creación de una comisión de investigación relativa a las medidas de prevención de incendios forestales y los medios materiales y humanos puestos a disposición del Plan Infoca

Presentada por el G.P. Socialista

Conocimiento de la Mesa del escrito de oposición a la creación de la comisión de investigación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 18 de septiembre de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.1 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Popular de Andalucía manifestando su oposición a la creación de una comisión de investigación relativa a las medidas de prevención de incendios forestales y los medios materiales y humanos puestos a disposición del Plan Infoca solicitada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 18 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

12-25/AEA-000191, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 17 de septiembre de 2025, por el que aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso específico de méritos, cuatro plazas del puesto de trabajo denominado «Auxiliar de Publicaciones»

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 17 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2025

Vacantes y dotadas presupuestariamente cuatro plazas del puesto de trabajo denominado «Auxiliar de Publicaciones», cuya cobertura se considera necesaria, procede convocar concurso específico de méritos para su provisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de diciembre de 2016, y en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía.

Por lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2025,

HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso específico de méritos, cuatro plazas del puesto de trabajo denominado «Auxiliar de Publicaciones», según las siguientes bases:

PRIMERA. Características del puesto de trabajo y número de plazas convocadas.

Las características del puesto son las siguientes:

Denominación: Auxiliar de Publicaciones

Unidad administrativa de que depende: Servicio de Publicaciones

Número de plazas: ocho

Número de plazas convocadas: cuatro

Adscripción: personal funcionario

Modo de acceso: concurso específico de méritos

Subgrupo: C2

Nivel: 17

Cuerpo o escala: subalternos

Complemento específico: 14.981,04

Las funciones atribuidas al puesto de trabajo son las que se relacionan:

- a) Revisión y corrección de errores de las transcripciones automáticas.
- b) Casado de los ficheros parciales de transcripción para formar un texto único completo.
- c) Alimentación de las bases de datos del servicio.
- d) Gestión del almacén de las publicaciones no oficiales y del material de oficina del Servicio.
- e) Recopilación de originales para la publicación de libros.
- f) Grabación de datos.
- g) Las tareas de apoyo administrativo que se les encomienden
- h) Cualquier otra semejante o necesaria para el desarrollo de las anteriores.

SEGUNDA. Participantes y requisitos de participación.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera del cuerpo de subalternos del Parlamento de Andalucía que, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, reúna los requisitos previstos en el artículo 11 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía.

TERCERA. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo I, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la intranet del Parlamento.

Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la Oficina Virtual adjuntando los documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Las solicitudes podrán presentarse igualmente en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien la presente, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

Acompañando a la solicitud se adjuntará impreso de autobaremación de méritos ajustado al modelo que se contiene en el anexo II de esta convocatoria, así como original o copia de la documentación justificativa de los méritos alegados. La persona interesada se hará responsable de la fidelidad a los originales en caso de presentación de copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

CUARTA. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos se efectuará por una comisión de valoración constituida por las siguientes personas:

A propuesta de la Administración parlamentaria:

Presidencia: Don Francisco Javier Ruiz Bursón

Vocalía: Doña María del Carmen Jiménez Rodríguez

Secretaría: Doña Luisa María Caraballo Crego

A propuesta del Consejo de Personal:

Vocalía: Don Juan Damián Martínez Mora

Vocalía: Don Juan Ignacio Arnaud Rabinal

En los casos de ausencia por cualquier causa de la persona titular de la presidencia de la comisión de valoración o de la secretaría, esta será sustituida por aquella que ostente la vocalía designada a propuesta de la Administración parlamentaria.

QUINTA. Primera fase.

1. En la primera fase del concurso se procederá a la comprobación y valoración de los méritos enunciados en el baremo general conforme a los criterios establecidos en este.

2. El anexo II deberá cumplimentarse de forma que permita a la comisión de valoración el conocimiento y cómputo de las diferentes circunstancias y méritos de las personas aspirantes, para lo que se deberán acreditar, mediante los pertinentes documentos, todos los datos alegados.

Las personas aspirantes autobaremarán sus méritos conforme al baremo recogido en los artículos 16 y 16.ter del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016.

A efectos de lo previsto en el artículo 16.3.b), se entenderá por formación específica las acciones formativas que versen sobre:

- Gestión de almacenes
- Administración electrónica y uso de plataformas digitales
- Protección de datos y normativa aplicable (RGPD y LOPDGDD)
- Uso de bases de datos y gestión de información
- Mecanografía
- Gramática y ortografía
- Ms Word
- Séneca FX
- Ágora +

La comisión de valoración podrá contrastar en cualquier momento estos datos con los existentes en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía o, en su caso, solicitar las oportunas aclaraciones y comprobantes a la persona concursante, y, si procediera, modificar la puntuación otorgada. Las posibles discrepancias o dudas subsistentes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

3. La autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que esta solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobarecados por las personas participantes. No podrá otorgarse una puntuación mayor a la asignada por aquellas en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

4. En el proceso de verificación, la comisión de valoración podrá minorar la puntuación consignada por las personas participantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. A estos efectos, si las personas participantes se valoraran un mismo mérito en varios apartados o subapartados, la comisión de valoración solo tendrá en cuenta la puntuación valorada en primer lugar, de acuerdo con el orden en que aparecen los méritos en el impreso de autobaremo.

5. En el supuesto de méritos autobarecados en subapartados erróneos, la comisión de valoración podrá trasladar aquellos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado.

6. Solo se tendrán en cuenta por la comisión de valoración los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean alegados, acreditados y autobarecados por las personas participantes. Tampoco se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la citada fecha, aunque sean anteriores.

7. Las puntuaciones otorgadas deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto por la comisión de valoración.

8. Esta fase se valorará de 0 a 100 puntos.

SEXTA. Segunda fase.

1. En la segunda fase del concurso se procederá a la comprobación y valoración de aptitudes concretas que garanticen la adecuación de las personas aspirantes al desempeño del puesto convocado. A estos efectos se realizará una prueba práctica.

2. La valoración deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la comisión de valoración. Se desechará, a estos efectos, la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

3. La prueba práctica consistirá en la revisión y corrección de errores de una o varias transcripciones automáticas.

Esta prueba se valorará de 0 a 100 puntos.

SÉPTIMA. Resolución.

El plazo máximo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de valoración elevará a la Mesa del Parlamento, para la adjudicación de las plazas convocadas, la relación de personas aspirantes que, habiendo superado la segunda fase, hayan obtenido las cuatro mayores puntuaciones totales.

La puntuación total vendrá dada por la fórmula $0,6 P1 + 0,4 P2$, en la que P1 representa la puntuación obtenida en la primera fase y P2 la puntuación obtenida en la segunda.

En caso de empate en la puntuación, este se dirimirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.7 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía.

OCTAVA. Toma de posesión.

La toma de posesión de las personas seleccionadas se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en el actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

NOVENA. Publicación de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su

publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

ANEXO I



ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS

1. CONVOCATORIA

Puesto de trabajo:

Modo de Acceso:

CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS

2. DATOS PERSONALES

DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

3. DATOS PROFESIONALES

Cuerpo/Escala:

Puesto de trabajo actual:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo. Asimismo, declara que las copias que se adjuntan a su solicitud son fieles a sus originales.

Fecha y firma

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, C/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: dpd@parlamentodeandalucia.es. Información adicional: <https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO II

				Lugar reservado para el registro de entrada			
AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS							
CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO							
DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO				SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRE				DNI/NIE			
MÉRITOS A VALORAR							
1. ANTIGÜEDAD (máximo, 20 puntos).							
1.A SERVICIOS PRESTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA							
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO		FECHA FIN	
TOTAL AÑOS:				TOTAL MESES:			
				PUNTUACIÓN:			
1.B SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES							
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO				FECHA INICIO		FECHA FIN	
TOTAL AÑOS:				TOTAL MESES:			
				PUNTUACIÓN:			
PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD (1.A+1.B):							

2. EXPERIENCIA (máximo, 30 puntos).

2.A POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA Y MISMO SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PLAZA CONVOCADA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	

2.B POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA QUE LA PLAZA CONVOCADA EN OTROS SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	

2.C POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO SUBGRUPO Y EN SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON FUNCIONES ÁNÁLOGAS A LAS DE LOS SERVICIOS O UNIDADES A LOS QUE PERTENECE EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	

PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (2.A+2.B+2.C):

3. FORMACIÓN (máximo, 30 puntos)					
3.A FORMACIÓN GENERAL (máximo, 10 puntos)					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o no)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN FORMACIÓN GENERAL:					

CVE: BOPA_12_771

3.B FORMACIÓN ESPECÍFICA (máximo, 15 puntos).					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o no)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN FORMACIÓN ESPECÍFICA:					

CVE: BOPA_12_771

3.C FORMACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS (máximo, 5 puntos) (Sólo se computará un nivel por idioma)			
IDIOMAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
PUNTUACIÓN IDIOMAS:			
PUNTUACIÓN TOTAL FORMACIÓN (3.A+3.B+3.C):			
4. TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo, 10 puntos). (Se valorará un solo título académico)			
TITULACIÓN	CENTRO QUE LA EXPIDE	PUNTOS POR TITULACIÓN	
PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:			
5. GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (máximo, 10 puntos)			
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	PUNTOS		
PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL:			

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO

1. PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD:

2. PUNTUACIÓN EXPERIENCIA:

3. PUNTUACIÓN FORMACIÓN:

4. PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:

5. PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:

PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:**OBSERVACIONES Y OTROS DATOS A CONSIGNAR****DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, así como la documentación justificativa que acompaña.

En _____, a ____ de _____ de 2025
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía por la que se designa a don Jesús Manuel Diéguez Rivera para cubrir, con carácter provisional, una plaza del puesto de trabajo de «Reprógrafo o Reprógrafa» en el Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2025

Actualmente se hace necesaria la cobertura de una plaza del puesto de trabajo denominado «Reprógrafo o Reprógrafa», la cual se encuentra vacante, cuya forma de provisión ordinaria es el concurso general de méritos. A tal fin, procede aplicar el artículo 18.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, el cual establece que previa designación por la Mesa, a propuesta del letrado mayor, los funcionarios podrán desempeñar interinamente puestos de trabajo de igual o superior categoría a aquella que se le hubiere asignado.

Por su parte, el Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de diciembre de 2016, dispone en su artículo 28 que en los supuestos de existencia de puestos de trabajo singularizados, desocupados temporalmente, cuya cobertura, según la relación de puestos de trabajo, deba ser por concurso general de méritos, cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, podrán ser cubiertos con carácter provisional por funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en dicha relación de puestos con el siguiente orden de prelación:

a) Funcionarios titulares de puestos singularizados adscritos al mismo servicio o unidad administrativa con niveles inferiores al puesto en cuestión. En el caso de existencia de más de un funcionario o funcionaria que reúna dicho requisito, tendrá prioridad el de mayor antigüedad en el servicio. De persistir la igualdad, el orden se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente y, si se mantuviera el empate, a la mayor antigüedad en el Parlamento.

b) Funcionarios con puestos base con mayor antigüedad en el servicio. De persistir la igualdad, el orden se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente y, si se mantuviera el empate, a la mayor antigüedad en el Parlamento.

c) Funcionarios con mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente. De persistir la igualdad, el orden se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en el Parlamento .

El personal funcionario titular de puestos singularizados adscritos al Servicio de Régimen Interior con nivel inferior al del puesto de trabajo de «Reprógrafo o Reprógrafa» rechaza la designación provisional para cubrir una plaza de dicho puesto de trabajo. Por ello, procede recurrir a los funcionarios con puestos bases con mayor antigüedad en el servicio, correspondiendo el turno según este criterio a don Jesús Manuel Diéguez Rivera.

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía y en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2019, por el que se delega en el letrado mayor la correspondiente competencia,

RESUELVO

Designar a don Jesús Manuel Diéguez Rivera para cubrir, con carácter provisional, una plaza del puesto de trabajo de «Reprógrafo o Reprógrafa».

El cese podrá ser acordado en cualquier momento por el órgano que efectúa la presente designación provisional y se producirá necesariamente cuando la plaza sea ocupada efectivamente por su titular definitivo.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos económicos y administrativos del día 17 de septiembre de 2025.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
(P.D. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019)
Manuel Carrasco Durán.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía por la que se designa a doña María Rosa Fernández García para desempeñar, con carácter provisional, el puesto de trabajo «Auxiliar de almacenes» en el Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 17 de septiembre de 2025

Actualmente se hace necesaria la cobertura provisional del puesto de trabajo «Auxiliar de almacenes», la cual se encuentra vacante y cuya forma de provisión ordinaria es el concurso general de méritos. A tal fin, procede aplicar el artículo 18.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, el cual establece que previa designación por la Mesa, a propuesta del letrado mayor, los funcionarios podrán desempeñar interinamente puestos de trabajo de igual o superior categoría a aquella que se le hubiere asignado.

Por su parte, el Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de diciembre de 2016, dispone en su artículo 28 que en los supuestos de existencia de puestos de trabajo singularizados, desocupados temporalmente, cuya cobertura, según la relación de puestos de trabajo, deba ser por concurso general de méritos, cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen, podrán ser cubiertos con carácter provisional por funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en dicha relación de puestos con el siguiente orden de prelación:

a) Funcionarios titulares de puestos singularizados adscritos al mismo servicio o unidad administrativa con niveles inferiores al puesto en cuestión. En el caso de existencia de más de un funcionario o funcionaria que reúna dicho requisito, tendrá prioridad el de mayor antigüedad en el servicio. De persistir la igualdad, el orden se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente y, si se mantuviera el empate, a la mayor antigüedad en el Parlamento.

b) Funcionarios con puestos base con mayor antigüedad en el servicio. De persistir la igualdad, el orden se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente y, si se mantuviera el empate, a la mayor antigüedad en el Parlamento.

c) Funcionarios con mayor antigüedad en el cuerpo correspondiente. De persistir la igualdad, el orden se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en el Parlamento.

El personal funcionario titular de puestos singularizados adscritos al Servicio de Régimen Interior con nivel inferior al del puesto de trabajo de «Auxiliar de almacenes» rechaza la designación provisional para cubrir dicho puesto de trabajo. Por ello, procede recurrir a los funcionarios con puestos bases con mayor antigüedad en el servicio, correspondiendo el turno según este criterio a Doña María Rosa Fernández García.

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.2 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía y en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de marzo de 2019, por el que se delega en el letrado mayor la correspondiente competencia,

RESUELVO

Designar a Doña María Rosa Fernández García para cubrir, con carácter provisional el puesto de trabajo de «Auxiliar de almacenes».

El cese podrá ser acordado en cualquier momento por el órgano que efectúa la presente designación provisional y se producirá necesariamente cuando la plaza sea ocupada efectivamente por su titular definitivo.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos económicos y administrativos del día 18 de septiembre de 2025.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
(P.D. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 20 de marzo de 2019)
Manuel Carrasco Durán.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

12-25/OAM-000103, Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz por la que se hace pública la actitud hostil y entorpecedora de sus funciones por parte del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) en la tramitación del expediente de queja Q22/8280

Presentada por el Defensor del Pueblo Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2025

La institución del Defensor del Pueblo Andaluz viene tramitando la queja Q22/8280 ante el Ayuntamiento de Conil de la Frontera en relación con ruidos de restaurante, con un informe de ensayo acústico desfavorable.

En el curso de las investigaciones desarrolladas con motivo del citado expediente y con la finalidad de obtener la información necesaria para aclarar el asunto objeto de la queja, se ha requerido la colaboración de dicho organismo en reiteradas ocasiones.

Ante la falta de colaboración mostrada por el citado organismo y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, y 26.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Defensor del Pueblo Andaluz ha declarado la actitud entorpecedora del Ayuntamiento de Conil de la Frontera en los términos siguientes:

«Con fecha 24 de marzo de 2023, interesamos el preceptivo informe, petición que tuvimos que reiterar en fechas 8 de mayo y 17 de julio de 2023, recordándole que conforme al artículo 19.1 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz, todos los poderes públicos y organismos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están obligados a auxiliar a esta institución en sus investigaciones con carácter preferente y urgente.

Como quiera que tampoco recibimos el informe tras nuestras reiteraciones, el pasado día 30 de septiembre de 2024 le citamos para que compareciera personalmente en la sede de la Defensoría el 22 de octubre de 2024 e informara directamente al Defensor del Pueblo Andaluz sobre el objeto de la queja.

En esa comunicación indicábamos que, en caso de no comparecer o de hacerlo pero no proporcionar la información solicitada, se consideraría esta actitud como hostil y entorpecedora de las funciones de la institución, debiendo hacerse pública de inmediato y destacarse en el informe anual o especial, en su caso, al Parlamento de Andalucía.

En respuesta a la comunicación de fecha 30 de septiembre nos fue remitido un informe de los Servicios Jurídicos de la Oficina Técnica Municipal, en el cual, básicamente, se venía a reconocer que nuestra petición de informe, varias veces reiterada, no había sido atendida: «Realizadas las comprobaciones oportunas en las distintas bases de datos y salvo error u omisión, constan diversos

requerimientos del Defensor del Pueblo sin que a día de hoy la emisión del presente informe conste atendido».

Por lo tanto, con este informe no se daba respuesta a lo solicitado, pues por lo que habíamos preguntado, en concreto, era por las medidas se hubiesen puesto en marcha, o se fueran a adoptar, en vista del resultado desfavorable del informe de ensayo acústico practicado por la Junta de Andalucía. Paradójicamente lo que los Servicios Jurídicos de la Oficina Técnica Municipal reconocían es que «constan diversos requerimientos del Defensor del Pueblo sin que a día de hoy la emisión del presente informe conste atendido».

En consecuencia, ante el incumplimiento reiterado de la obligación que tienen todos los poderes públicos y organismos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de colaborar con el Defensor del Pueblo Andaluz, este comisionado del Parlamento de Andalucía debe declarar la actitud entorpecedora del Ayuntamiento de Conil de la Frontera a la labor de investigación de la institución en el curso de la queja indicada y destacar dicha declaración en el informe anual al Parlamento de Andalucía. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de la Institución.

Asimismo, con esta fecha se remite la declaración anterior a la Presidencia del Parlamento de Andalucía para su publicación en el boletín oficial de dicha Cámara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 27, de 4 de marzo de 1997).

Pese a los reiterados intentos de esta institución, ha resultado imposible obtener la información necesaria para desempeñar las funciones que el Defensor tiene constitucional y estatutariamente encomendadas, por lo que debemos cerrar el expediente de queja de referencia sin que haya podido examinarse el fondo del asunto a causa de la falta de colaboración de ese organismo».

Sevilla, 23 de julio de 2025.

El Defensor del Pueblo Andaluz en funciones,
Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

12-25/OAM-000104, Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz por la que se hace pública la actitud hostil y entorpecedora de sus funciones por parte del Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla) en la tramitación del expediente de queja Q24/4112

Presentada por el Defensor del Pueblo Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 3 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 8 de septiembre de 2025

La institución del Defensor del Pueblo Andaluz viene tramitando la queja Q24/4112 ante el Ayuntamiento de Espartinas en relación con las molestias ocasionadas por una cuadra de caballos.

En el curso de las investigaciones desarrolladas con motivo del citado expediente y con la finalidad de obtener la información necesaria para aclarar el asunto objeto de la queja, se ha requerido la colaboración de dicho organismo en reiteradas ocasiones.

Ante la falta de colaboración mostrada por el citado organismo y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, y 26.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Defensor del Pueblo Andaluz ha declarado la actitud entorpecedora del Ayuntamiento de Espartinas en los términos siguientes:

«Con fecha 6 de agosto de 2024, interesamos el preceptivo informe, petición que tuvimos que reiterar en fechas 20 de septiembre de 2024 y 4 de noviembre de 2024, recordándole que conforme al artículo 19.1 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz, todos los poderes públicos y organismos de la Comunidad Autónoma de Andalucía están obligados a auxiliar a esta Institución en sus investigaciones con carácter preferente y urgente (se adjuntan copias).

Comoquiera que tampoco recibimos el informe tras nuestras reiteraciones, el pasado día 6 de marzo de 2025 le citamos para que compareciera personalmente en la sede de la Defensoría el 10 de abril de 2025 e informara directamente al Defensor del Pueblo Andaluz sobre el objeto de la queja (se adjunta copia).

En esa comunicación indicábamos que, en caso de no comparecer o de hacerlo pero no proporcionar la información solicitada, se consideraría esta actitud como hostil y entorpecedora de las funciones de la institución, debiendo hacerse pública de inmediato y destacarse en el informe anual o especial, en su caso, al Parlamento de Andalucía.

A la citación no acudió esa alcaldía sino el delegado de Urbanismo y Hacienda, acompañado del técnico municipal de Urbanismo, comprometiéndose a facilitar por escrito el informe tantas veces solicitado, el cual, sin embargo, varios meses después seguimos sin recibir.

En consecuencia, ante el incumplimiento reiterado de la obligación que tienen todos los poderes públicos y organismos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de colaborar con el Defensor del Pueblo Andaluz, este comisionado del Parlamento de Andalucía debe declarar la actitud entorpecedora del Ayuntamiento de Espartinas a la labor de investigación de la institución en el curso de la queja indicada y destacar dicha declaración en el informe anual al Parlamento de Andalucía. Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre».

Sevilla, 23 de julio de 2025.

El Defensor del Pueblo Andaluz en funciones,
Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

12-25/DI-000002, Declaración Institucional con motivo del Día Mundial para la Prevención del Suicidio

Emitida por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2025

Orden de publicación de 16 de septiembre de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 10 de septiembre de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año, ha emitido la Declaración Institucional con motivo del Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

Sevilla, 15 de septiembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA CON MOTIVO
DEL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

Con motivo del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, que cada 10 de septiembre se conmemora a nivel internacional, el Parlamento de Andalucía se une a esta jornada de recuerdo, concienciación y compromiso colectivo. Este día nos recuerda la urgencia de reforzar los esfuerzos para prevenir el suicidio, apoyar a las personas afectadas y promover una cultura de cuidado y acompañamiento.

El suicidio es una realidad dolorosa y creciente que constituye la principal causa externa de muerte en España. Según datos provisionales del INE, en 2024 se registraron 3.846 suicidios. A diferencia de la tendencia nacional, los suicidios han aumentado en Andalucía: 815 muertes en lo que va de 2024, frente a 772 en 2023. Cada pérdida representa una tragedia irreparable y un llamado urgente a actuar con decisión.

Especialmente preocupante es el aumento de los suicidios en población joven: el suicidio es hoy la primera causa de muerte entre adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años, por encima de los accidentes de tráfico o cualquier enfermedad. También afecta de forma significativa a personas mayores, colectivos vulnerables y entornos rurales. Frente a este desafío, el silencio no es una opción. Tampoco lo es la indiferencia institucional.

En el marco del compromiso irrenunciable con la salud, el bienestar emocional y la dignidad de todas las personas, los grupos parlamentarios que conforman el Parlamento de Andalucía manifestamos de forma unánime la necesidad de abordar de manera urgente, coordinada y sin estigmas el grave problema de la conducta suicida en nuestra comunidad.

Desde esta Cámara queremos expresar nuestro compromiso con la prevención del suicidio, con la defensa de la vida y con la construcción de una sociedad más empática, informada y solidaria, donde nadie se sienta solo ante el sufrimiento. Esta lucha requiere unidad, coordinación y continuidad. Hablar del suicidio salva vidas, y actuar desde la prevención es nuestra responsabilidad institucional y moral.

El Parlamento de Andalucía hoy:

1. Reafirma la prevención del suicidio como una prioridad de salud pública y una causa de humanidad, que exige una respuesta integral y transversal, basada en la evidencia científica, que combine prevención, detección temprana, intervención y acompañamiento en el duelo.

2. Reconoce el dolor de las personas supervivientes al suicidio –quienes han perdido a un ser querido por esta causa– y reivindica la necesidad de escuchar su voz y acompañar su sufrimiento con recursos adecuados.

3. Se compromete a apoyar políticas públicas intersectoriales que refuercen la prevención, la atención psicológica y la continuidad de los programas con financiación estable.

4. Valora el papel de los profesionales sanitarios –enfermería, psicología, medicina de familia, salud mental, urgencias y farmacias comunitarias– en la prevención, detección del riesgo y acompañamiento emocional, así como la labor de entidades sociales, redes comunitarias y asociaciones de pacientes, impulsando fórmulas de colaboración que fortalezcan su acción.

5. Llama a la cooperación entre administraciones estatal, regionales, provinciales y locales, instituciones educativas, medios de comunicación, organizaciones sociales y la ciudadanía en su conjunto, para afrontar esta realidad con sensibilidad, rigor y responsabilidad.

6. Rechaza el estigma, la culpa y el tabú que aún rodean al suicidio, y apuesta por una cultura de salud mental basada en el cuidado, la escucha, la empatía y el respeto a la diversidad emocional.

7. Hace un llamamiento conjunto a toda la sociedad andaluza –instituciones, centros educativos, universidades, lugares de trabajo, familias y ciudadanía– para que se sume a este esfuerzo colectivo, porque hablar del suicidio salva vidas. El suicidio puede prevenirse.

